

Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1228-D-FLCH-17

Lima, 29 de noviembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00701-FLCH-2017 relativo a la encargatura de la Dirección del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 176-D-FLCH-17 de fecha 17 de febrero de 2017 se aprobó encargar a la LIC. ISABEL MIRANDA MERUVIA, con código N.º 079324, la Dirección del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 23 de enero de 2017;

Que ante las observaciones por la encargatura de la LIC. ISABEL MIRANDA MERUVIA, por no cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto de la UNMSM, se emitieron las resoluciones de decanato N.ºs 409-D-FLCH-17 y 673-D-FLCH-17, de fechas 25 de abril y 18 de julio de 2017, para que asuma funciones en la Dirección del Departamento Académico;

Que mediante Oficio N.º 1172-OGAL-R-2017 la Oficina General de Asesoría Legal, solicita que se modifique el segundo resolutivo de la R.D. N.º 176-D-FLCH-17, consignándose en ella «encargar, en vía de regularización, a partir del 23 de enero de 2017 hasta el 12 de mayo de 2017 a la LIC. ISABEL MIRANDA MERUVIA, [...]», ya que el 13 de mayo estaría cumpliendo 70 años de edad;

Que la Oficina General de Recursos Humanos, mediante Informe N.º 01142/DGA-OGRRHH/2017, señala la Octava Disposición Transitoria Final del Estatuto «todos los docentes que tengan setenta (70) años a más, pasan a la [...]». Asimismo, la Resolución del Consejo Directivo N.º 034-2017SUNEDU/CD de fecha 25 de setiembre de 2017, punto IV.3 «la Universidad debe dar por finalizada las funciones administrativas académicas de aquel docente que, habiendo alcanzado los setenta (70) años de edad, ocupe algún cargo administrativo»;

Que para no perjudicar a los alumnos o administrados, respecto a los documentos suscritos por la Lic. Miranda, deberá convalidarse los actos administrativos;

Que los informes de las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Asesoría Legal fueron emitidos el 13 y 23 de octubre, respectivamente, y devuelto a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el 25 de octubre de 2017;

Que el Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información no cuenta con docentes principales que cumplan con los requisitos señalados en el inciso a) del artículo 31º del Estatuto de la UNMSM, en concordancia a lo señalado en el artículo 33º de la Ley Universitaria N.º 30220;

Que para estar a cargo de la Dirección del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información, el docente debe cumplir con los requisitos antes señalado, así como contar con los informes de las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y de Personal, en aplicación a la Resolución Rectoral N.º 05392-R-16 de fecha 9 de noviembre de 2016; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º **MODIFICAR** la resolución de decanato N.º 176-D-FLCH-17 de fecha 17 de febrero de 2017, como se indica:

ENCARGAR, en vía de regularización, a partir del 23 de enero hasta el 12 de mayo de 2017 a la LIC. ISABEL MIRANDA MERUVIA, con código N.º 079324, la Dirección del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.



..//

R.D. N.º 1228-D-FLCH-17

- 2.º **VALIDAR** las acciones ejecutadas por la **LIC. ISABEL MIRANDA MERUVIA**, en las funciones de la Dirección del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información desde el 23 de enero hasta el 30 de noviembre de 2017,.
- 3.º **DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones de Decanato N.ºs 409-D-FLCH-17 y 673-D-FLCH-17 de fechas 25 de abril y 18 de julio de 2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa.
- 4.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.